



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 8 de septiembre de 2017.

Siendo las **11:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

**VOCALES:**

- D. AGUSTÍN MARTÍN CORTES.
- D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
- D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.
- D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
- D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**SECRETARIO:**

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ (S).

**INVITADOS:**

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

## ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE CUATRO VEHICULOS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS. EXPTE. C/036/CON/2017-023 SARA
2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) OCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. EXPTE. C/047/CON/2017-033.
3. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-064.
4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2016-027.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE EL SISTEMA DE RENTING, DE CUATRO VEHICULOS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS. EXPTE. C/036/CON/2017-023 SARA

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 7 de septiembre de 2017, por Departamento de Contratación, previo examen de la mencionada documentación por miembros de la Mesa y cuyo resultado es el siguiente:

1. TRANSTEL, S.A.: Documentación COMPLETA.
2. FRAIKIN ASSETS SAS, SUCURSAL EN ESPAÑA: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
  - *Compromiso expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 2.000.000 €, tal y como se establece en la Cláusula 12.A.12º, de las contenidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.*

Vista la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia a la licitante **TRANSTEL, S.A.**, igualmente se **acuerda requerir** a la licitante **FRAIKIN ASSETS, S.A.S.**, la documentación reseñada anteriormente.

2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) OCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. EXPTE. C/047/CON/2017-033.

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido al respecto, con fecha 5 de septiembre de 2017, por el Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

**“ASUNTO:** Deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación del SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. Expte. C/47/CON/2017-033.

A la vista de la documentación presentada por la entidad que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación de SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. Expte. C/47/CON/2017-033. Cursado, dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 29 de agosto de 2017, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

- **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA.”**

Visto el meritado informe, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia, a la **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA**.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **dos** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

1. **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.:** Precio anual de ejecución del contrato: **26.500 € + 2.550 € de IVA** (veinticinco mil quinientos euros {SIC} más dos mil quinientos cincuenta euros de IVA) Capacidad de respuesta a solicitudes imprevistas: De 0 a 1 hora y Plan de Responsabilidad Social Corporativa.

Llegados a este punto y una vez constatada la discrepancia en la oferta presentada entre el importe en letra y el expresado en número, se da traslado por el Secretario de la Mesa, *in voce*, de tal circunstancia a los asistentes al acto, haciéndoles saber, que la decisión sobre las consecuencias jurídicas que dicha discrepancia pudiera acarrear, sería adoptada por la Mesa de Contratación en futuras sesiones, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, de valoración de las proposiciones.

2. **ASOCIACIÓN PUNTO OMEGA:** Precio anual de ejecución del contrato: **25.308,36 € exentos de IVA** (veinticinco mil trescientos ocho euros con treinta y seis céntimos exentos de IVA). Documento acreditativo de que la Asociación Punto Omega está exenta de IVA.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Educación, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.



**3. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2017-064.**

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido al respecto, con fecha 4 de septiembre de 2017, por el Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

**“ASUNTO:** Deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA, INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES.** Expte. C/48/CON/2017-064.

A la vista de la documentación presentada por las mercantiles que a continuación se relacionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de contratación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA, INSTALADO EN CENTROS MUNICIPALES DE MÓSTOLES.** Expte. C/48/CON/2017-064. Cursado, dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 29 de agosto de 2017, se entienden **SUBSANADAS** las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:

- **NCS SEGURIDAD, S.L.**
- **IMAN SEGURIDAD, S.A.”**

Visto el informe anteriormente mencionado, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan** admitir, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **NCS SEGURIDAD, S.L.** e **IMAN SEGURIDAD, S.A.**

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las **tres** licitantes admitidas en el procedimiento, cuya proposición económica, es la siguiente:

- 1. NCS SEGURIDAD, S.L.:** Precio ejecución del contrato (para tres años) {SIC}: **79.515 € + 16.698,15 € de IVA** (setenta y nueve mil quinientos quince euros más dieciséis mil seiscientos noventa y ocho euros con quince céntimos de IVA) Mejora sobre ampliación de número de centros: 15 nuevos (para tres años) {SIC}.

Al igual que sucedió en el punto anterior del Orden del Día, una vez constatado el error, tanto en la Oferta económica, como en la proposición de Mejora, en tanto en cuanto, el plazo de ejecución del contrato es de **UN AÑO** y no de **TRES AÑOS**, como aparece expresado en los documento presentados, se da traslado, *in voce*, de tal circunstancia a los asistentes al acto, haciéndoles saber, que la decisión

sobre las consecuencias jurídicas que el error detectado pudiera acarrear, sería adoptada por la Mesa de Contratación en futuras sesiones, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, de valoración de las proposiciones.

2. **IMAN SEGURIDAD, S.A.:** Precio ejecución del contrato (para un año): **30.259,46 € + 6.365,49 € de IVA** (treinta mil doscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos más seis mil trescientos sesenta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos de IVA). Mejora sobre ampliación de número de centros: 15 nuevos
3. **INVESTIGACIÓN&CONSULTING, S.A.:** Precio ejecución del contrato (para un año): **29.824,67 € + 6.263,18 € de IVA** (veintinueve mil ochocientos veinticuatro euros con sesenta y siete céntimos más seis mil doscientos sesenta y tres euros con dieciocho céntimos de IVA). Mejora sobre ampliación de número de centros: 6 nuevos.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de las mismas, perteneciente al **sobre nº 2** (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

#### **4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2016-027.**

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se informa que procede en primer lugar a la lectura del informe técnico para valorar las propuestas desproporcionadas de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia, emitido con fecha 28 de agosto de 2017, )como adjunto al informe de valoración de las proposiciones, propiamente dicho, de la misma fecha, cuya lectura se realizaría a continuación por el Coordinador de los Servicios Sanitarios de la Concejalía de Igualdad, Sanidad y Mayores, por D. Juan José Rodríguez Gonzálo, con el siguiente resultado:

*“Asunto: Requerimiento mercantiles baja desproporcionada o anormal:*

*... Tras la apertura del sobre 3, oferta económica y mejoras, se observa que como indica el punto 14 aquellas que se considerarán desproporcionadas o anormales aquellas que superen en más de seis puntos porcentuales la media aritmética de las ofertas admitidas. Es por ello que se requiere a las siguientes mercantiles:*

- CTL, Sanidad ambiental.
- INTI, Servicios de protección medio ambiental.
- ANDASUR Control de Plagas, S.L.



## Ayuntamiento de Móstoles

La primera mercantil CTL, Sanidad ambiental, basa su oferta en su mayor parte en el coste de la mano de obra...

Todo ello hace no se suficiente para justificar la baja desproporcionada o anormal lo que supone la no admisión de la oferta presentada por la mercantil referida.

La segunda mercantil INTI, Servicios de protección medio ambiental, al igual que en caso anterior basa su oferta en el coste de la mano de obra, pero en este caso unido en una reducción en el tiempo destinado al tratamiento...

Todo ello hace no se suficiente para justificar la baja desproporcionada o anormal lo que supone la no admisión de la oferta presentada por la mercantil referida.

La tercera mercantil ANDASUR, Control de plagas, S.L., parte de un proyecto de mínimos en cuanto a los tratamientos a realizar...

Todo ello hace no se suficiente para justificar la baja desproporcionada o anormal lo que supone la no admisión de la oferta presentada por la mercantil referida."

Visto el informe técnico de valoración de proposiciones económicas desproporcionadas o anormales anterior, los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** del procedimiento de referencia como consecuencia de la inclusión en sus ofertas económicas de valores anómalos, en base a lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes licitantes:

- **CÍA DE TRATAMIENTOS DE LEVANTE, S.L.** (CTL, Sanidad ambiental)
- **INTI, S.A.** (INTI, Servicios de protección medio ambiental)
- **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.**

A continuación el Secretario de la Mesa de Contratación, procede a la lectura del informe de los **sobres nº 3** (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), suscrito el día 28 de agosto de 2017, por D. Juan José Rodríguez Gonzalo, Coordinador de los Servicios Sanitarios de la Concejalía de Igualdad, Sanidad y Mayores, con el siguiente resultado:

EMPRESA	Valoración Proyecto Técnico	Proposición Económica	Ofrecimiento DDD de Choque	Ofrecimiento Formación	Total
CLECE, S.A.	11	37,72	10	10	68,72
EXPRODIM, S.L.	20	33,75	10	10	73,75
SANITERPEN, S.L.	30	19,13	10	10	69,13
ANTICIMEXZ 3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	27	25,03	10	10	72,03
DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.	19	45,00	10	10	84
CONTRATAS Y SERVICIOS, S.L.	9	25,42	0	0	34,42

*Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa DESRATIZACIONES PARQUE, S.L. por presentar la mejor oferta."*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, hacer suyo el anterior informe técnico y en consecuencia, proponer a la mercantil **DESRATIZACIONES PARQUE, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un precio total ejecución del contrato: **129.600 € + 27.216 € de IVA** (ciento veinte nueve mil seiscientos euros más veintisiete mil doscientos dieciséis euros de IVA), con las mejoras, que a continuación se relacionan:

Mejoras: Diez DDDs, de choque en viviendas particulares y/o edificios municipales; 200 horas de formación/año que se repartirán entre el número de trabajadores que designe el Ayuntamiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **12:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, por sustitución, doy fe.

V °.B°. DEL PRESIDENTE

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ

EL SECRETARIO, POR SUSTITUCIÓN

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO I**



**Ayuntamiento de Móstoles**

# **ANEXO II**